



**APRUEBA PLAN COMUNICACIONAL PARA  
EL AÑO 2024, EN EL MARCO DEL PLAN DE  
DESCONTAMINACIÓN ATMOSFÉRICA DE  
LAS COMUNAS DE CONCÓN, QUINTERO Y  
PUCHUNCAVÍ.**

**RESOLUCIÓN EXENTA N°**

**VALPARAÍSO, 1 de enero del 2024**

**VISTOS:**

Lo dispuesto en los artículos 115 bis, 116 y 28 transitorio de la Constitución Política de la República; la Ley N° 19.300, sobre Bases Generales del Medio Ambiente; en la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases de la Administración del Estado, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el D.F.L N°1/19.653, del Ministerio General de la Presidencia; en la Ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos del Estado; la Resolución N° 1.215 del 5 de Noviembre del 2020 del Ministerio del Medio Ambiente que Aprueba Instructivo para la Implementación y Seguimiento de los Planes de Prevención y Descontaminación Atmosférica; el Decreto Supremo N° 105 de 27 de diciembre de 2018, que Establece el Plan de Prevención y de Descontaminación Atmosférica para las comunas de Concón, Quintero y Puchuncaví; la Resolución N° 5 de enero del 2020 del Ministerio del Medio Ambiente que Establece los Criterios para Determinar las Condiciones de Ventilación en las comunas de Concón, Quintero y Puchuncaví; la Resolución N° 1.379 del 07 de agosto del 2020 de la Superintendencia del Medio Ambiente que Dicta Instrucciones Generales sobre Estado de Avance del Plan de Prevención y Descontaminación para las comunas de Concón, Quintero y Puchuncaví; el Decreto Supremo N° 52 del 20 de marzo de 2018, del Ministerio del Medio Ambiente; las Resoluciones N° 7 del 2019 y 14 del 2022, ambas de la Contraloría General de la República; y, en las demás normas pertinentes; y

**CONSIDERANDO:**

- 1º** Que, el Decreto Supremo N° 105 de 2018 del Ministerio del Medio Ambiente, que aprueba el Plan de Prevención y de Descontaminación Atmosférica para las comunas de Concón, Quintero y Puchuncaví, en su Capítulo VIII regula la Gestión de Episodios Críticos;
- 2º** Que, la Gestión de Episodios Críticos se estructura a partir de los siguientes componentes: Sistema de seguimiento de calidad del aire, Sistema de pronóstico meteorológico, Medidas de episodios críticos, Plan comunicacional, y Programa de fiscalización;
- 3º** Que, el plan comunicacional tiene como objetivo, informar a la comunidad respecto de la Gestión de Episodios Críticos, para lograr el cumplimiento de las medidas de episodios críticos y promover conductas tendientes a reducir los niveles de exposición;

**4º** Que, conforme a lo dispuesto en el artículo 47 letra d) del Decreto Supremo N° 105 del 2018, ya antes citado, corresponde a esta Delegación Presidencial Regional de Valparaíso definir el Plan Comunicacional en el que constan las acciones comunicacionales adoptadas durante el periodo de gestión de episodios críticos del año 2021, el cual ha sido elaborado con el apoyo de la Secretaría Regional Ministerial del Medio Ambiente de la Región de Valparaíso;

**5º** Que, la Resolución N° 1.215/2020 del Ministerio del Medio Ambiente establece que para las medidas que son de responsabilidad directa de la SEREMI del Medio Ambiente, ésta deberá establecer las coordinaciones internas con las distintas áreas que deban implementar las medidas, entre ellas, la Gestión de Episodios Críticos.

## RESUELVO:

**1º APRUÉBESE** "El Plan Comunicacional 2024 para la Gestión de Episodios Críticos (GEC) del PPDA Concón, Quintero y Puchuncaví, el que se entiende forma parte de la presente Resolución para todos los efectos legales, el cual es del siguiente tenor:

Plan Comunicacional 2024 para la Gestión de Episodios Críticos (GEC) del PPDA Concón, Quintero y Puchuncaví;

Según el artículo 46, letra d) del Plan de Prevención y Descontaminación Atmosférica para las comunas de Concón, Quintero y Puchuncaví se deberá generar un "plan comunicacional, cuya finalidad será informar oportunamente a la comunidad respecto de la Gestión de Episodios Críticos, para lograr el cumplimiento de las medidas de episodios críticos y promover conductas tendientes a reducir los niveles de exposición. Dicho Plan estará a cargo de la Delegación Presidencial Regional, con apoyo de la SEREMI del Medio Ambiente."

### 1. OBJETIVO GENERAL

Informar y comunicar oportunamente sobre la Gestión de Episodios Críticos contempladas en el PPDA de Concón, Quintero y Puchuncaví.

### 2. MEDIDAS ESPECÍFICAS:

- Mantener a la ciudadanía informada sobre el estado del PPDA en general, puntualmente lo que contempla los períodos GEC de manera particular.
- La División de Calidad del Aire del Ministerio del Medio Ambiente publicará todos los días en su página web institucional el pronóstico de condiciones meteorológicas, documento elaborado por la División de Calidad del Aire, del Ministerio del Medio Ambiente (basándose en lo informado por la Dirección Meteorológica de Chile). El link institucional para la publicación de los reportes es: <https://airecqp.mma.gob.cl/pronostico-de-ventilacion/> disponible en la página web <https://airecqp.mma.gob.cl/>
- Durante los períodos GEC se informará a la comunidad sobre el pronóstico de condiciones meteorológicas de las 3 comunas por la cuenta twitter oficial de la Seremi del Medio Ambiente, mencionando en el mismo mensaje las cuentas twitter oficiales de las municipalidades de las comunas de Concón, Quintero y Puchuncaví.
- Seremi del Medio Ambiente informará a la Delegación Presidencial Regional sobre los episodios críticos de calidad del aire, es decir cuando los niveles de algún parámetro se vean superados.
- Durante períodos GEC, la Delegación Presidencial Regional informará a través de su cuenta twitter oficial a la comunidad sobre la activación de esta y su tiempo de duración, informando que durante ese periodo las empresas deberán adoptar las medidas pertinentes a través de la activación de sus planes operacionales.
- La Delegación Presidencial Regional deberá establecer y mantener información clara con los medios de comunicación, y en su defecto coordinar y delegar vocerías a SEREMI del

Medio Ambiente, Seremi de Salud y/o Educación, según lo amerite, realizando acciones comunicacionales que permitan entregar información sobre la activación de la GEC del PPDA

- La Seremi del Medio Ambiente junto con la Superintendencia del Medio Ambiente reforzará las medidas que establece la GEC del PPDA, mediante acciones comunicacionales.

### 3. PÚBLICO OBJETIVO

- ✓ Ciudadanía
- ✓ Líderes de Opinión
- ✓ Medios de Comunicación
- ✓ Municipalidades de Quintero, Concón y Puchuncaví
- ✓ Servicios públicos con competencia en la materia

### 4. CANALES DE INFORMACIÓN

**Plataformas digitales:** sitio web institucional del Ministerio del Medio Ambiente (<https://aireccip.mma.gob.cl/>), Delegación Presidencial Regional y Seremi de Salud.

**Redes Sociales:** Twitter Delegación Presidencial Regional, SEREMI Medio Ambiente y Seremi de Salud.

**Gestión de medios mediante vocería de la Delegación Presidencial Regional:** Seremi del Medio Ambiente o autoridad competente a quien se le delegue la vocería (nacional, regional, provincial o local)

### 5. MENSAJES FUERZA GENERALES PPDA

- ✓ La activación de la Gestión de Episodios Críticos permite activar los planes operaciones de las empresas los cuales apunta a la disminución de las emisiones contaminantes de estas. Lo anterior será en caso de que los pronósticos diarios de ventilación sean desfavorables, exista mala calidad del aire o se presente un aumento de las atenciones médicas en los centros de salud (previo informe de la SEREMI del Salud).
- ✓ La Superintendencia del Medio Ambiente se encuentra desplegada de forma exclusiva y permanente para ejercer sus labores de fiscalización el territorio de Concón, Quintero y Puchuncaví, especialmente en relación las obligaciones del Plan de Prevención y Descontaminación, normas de calidad ambiental y resoluciones de calificación ambientales de las industrias del sector.
- ✓ La Delegación Presidencial Regional puede extender la Gestión de Episodios Críticos hasta que mejore la calidad del aire y las condiciones de ventilación.
- ✓ El pronóstico meteorológico es informado diariamente por la SEREMI del Medio Ambiente de la Región de Valparaíso. Asimismo, todas las personas pueden informarse sobre el pronóstico meteorológico y el estado de la calidad del aire en línea y tiempo real en [aireccip.mma.gob.cl](http://aireccip.mma.gob.cl)
- ✓ El MMA trabaja en una nueva Red Pública de Monitoreo de Calidad del Aire para las comunas de Concón, Quintero y Puchuncaví, la que busca contar con más y mejor información sobre la calidad del aire en las comunas
- ✓ Con fecha 6 de abril 2023 el MMA ha publicado en el D.O las acciones para establecer la nueva red de monitoreo de calidad del aire para las comunas de Quintero, Puchuncaví y Concón. Un proceso participativo que se trabajó con las comunidades mediante un proceso de participación ciudadana, en sintonía con el Acuerdo de Escazú.

### 6.- ACCIONES PLANIFICADAS 2023 DURANTE PERÍODOS GEC

- ✓ Informar sobre inicio de la GEC a través de acciones comunicacionales, a cargo de SEREMI MMA y SMA Región de Valparaíso.

- ✓ Fortalecimiento de la información/educación ambiental en redes sociales, sobre conceptos de calidad del aire que abarca el período GEC, a cargo de la Seremi del Medio Ambiente de la Región de Valparaíso
- ✓ Apoyo a la difusión de actividades del Programa de Involucramiento Comunitario y Educación Ambiental asociado al PPDA, liderado por la Seremi del Medio Ambiente, cuyo objetivo principal es informar a la ciudadanía, respecto de las medidas y avances del PPDA.
- ✓

#### **7.- Protocolo alerta ambiental**

Durante los períodos de GEC la Seremi de Medio Ambiente, será la encargada de realizar un reporte diario vía mensajería instantánea (grupo whatsapp) sobre condiciones meteorológicas de comunas de Concón, Quintero y Puchuncaví a los diferentes servicios de Gobierno indicados: Delegación Presidencial Regional, Superintendencia del Medio Ambiente, Seremi de Salud, Seremi Educación y Seremi de Gobierno.

La Seremi del Medio Ambiente, será la encargada de reportar diariamente, través de su cuenta twitter oficial el pronóstico meteorológico (@mma\_valparaiso)

De igual forma, la División de Calidad del Aire del Ministerio del Medio Ambiente publicará, de lunes a domingo, en su página web <https://airecqp.mma.gob.cl/>, dicho pronóstico meteorológico, indicando horarios con condiciones de ventilación: buena, regular o mala, a fin de mantener informada a la ciudadanía.

	<p><b>1. PRONÓSTICO METEOROLÓGICO</b> Hora 18:00 hrs. 18 de Septiembre de 2018. Seremi del Medio Ambiente. Región de Valparaíso</p> <p>13.7°C - 18.4°C / 44.4% / 70.2%</p> <p>13.9°C - 19.3°C</p> <p>Presión: 1012 hPa - Índice UV: 5.5 - Clima: Seco</p> <p>Proyección: 18 horas - Lunes 19 de Septiembre - Meteorología del Servicio Meteorológico Nacional</p> <p><b>2. CONDICIÓN SÍOPTICA</b></p> <p>Actualmente: Buena. Aviso de Alerta Local. Consultar pronóstico para otras comunas.</p> <p>Riesgos: Alerta roja para concurrencia masiva y riesgo de propagación de incendios.</p> <p>Consultar pronóstico para otras comunas.</p> <p><b>3. OBSERVACIONES</b></p> <p>Por el día 18/09/2018, se observó 18:00 hrs. Buena calidad del aire en la Región de Valparaíso, con niveles de contaminación que no superaron los límites establecidos en la Normativa de Contaminación del Aire. El día 19/09/2018, se observó una situación similar, con niveles de contaminación que no superaron los límites establecidos en la Normativa de Contaminación del Aire. La calidad del aire es buena. Se recomienda seguir las recomendaciones establecidas en la Normativa de Salud Pública y/o la Declaración de Alerta Ambiental (por malas condiciones del aire).</p> <p><b>4. CONDICIÓN DEL FACTOR DE VENTILACIÓN</b></p> <p>Ventilación: 18 de Septiembre</p> <p>Salida: 19 de Septiembre</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th>Horas</th> <th>00</th> <th>01</th> <th>02</th> <th>03</th> <th>04</th> <th>05</th> <th>06</th> <th>07</th> <th>08</th> <th>09</th> <th>10</th> <th>11</th> <th>12</th> <th>13</th> <th>14</th> <th>15</th> <th>16</th> <th>17</th> <th>18</th> <th>19</th> <th>20</th> <th>21</th> <th>22</th> <th>23</th> <th>24</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Calidad</td> <td>Buena</td> </tr> </tbody> </table>	Horas	00	01	02	03	04	05	06	07	08	09	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	Calidad	Buena																							
Horas	00	01	02	03	04	05	06	07	08	09	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24																											
Calidad	Buena	Buena	Buena	Buena	Buena	Buena	Buena	Buena	Buena	Buena	Buena	Buena	Buena	Buena	Buena	Buena	Buena	Buena	Buena	Buena	Buena	Buena	Buena	Buena																												

En períodos de GEC, La Delegación Presidencial Regional deberá informar por su cuenta twitter oficial el horario de inicio y término de GEC, señalando la activación de los planes operaciones por parte de las empresas

En apoyo a esta operación, SENAPRED Regional informará en horario inhábil (de lunes a viernes de 17.01 horas a 07.59 hrs; sábados, domingos y festivos las 24 horas) al equipo de Comunicaciones de la Delegación y equipo técnico de la SEREMI de Medio Ambiente ante cualquier evento de alerta ambiental (por mala calidad del aire) que ocurra en ese periodo. Asimismo, deberá informarse a la Superintendencia del Medio Ambiente para que se despliegue en el territorio.

De presentarse una condición de episodio crítico establecido en el PPDA por mala calidad del aire, según lo establecido en las normas primarias, por parte del departamento de comunicaciones y prensa de la DPR, y con apoyo de Seremi del Medio Ambiente y Seremi de Salud, se informará por su cuenta twitter oficial a la comunidad. Por otra parte, en los casos que estimen las autoridades, se enviará cuñas o comunicado de prensa a los medios de comunicación

De producirse un aumento en el número de atenciones en centros de salud de las comunas de Concón, Quintero y Puchuncaví que pudieran estar asociados con emisiones atmosféricas, previo informe de la autoridad ambiental, y por ende la activación de la GEC, será la SEREMI de Salud la encargada de informar sobre la situación, mediante los mecanismos que consideren oportunos.

Las vocerías serán determinadas por la Delegación Presidencial para: Seremi del Medio Ambiente y/o Seremi de Salud, según sea el caso.

La División de Calidad del Aire del MMA, a través de su Departamento de Redes de Monitoreo, será la entidad encargada de enviar los avisos vía email ante situaciones de superación de norma.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**

